Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 2 de diciembre de 2016

Señor
Eladio Babañoli Gómez
Servicios "El Equipo"
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 56/2016 para la ejecución de la obra **"Construcción de casetas para parada de ómnibus en la ciudad de Ayolas" – ID 319.586** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"S.C. CONSTRUCCIONES"*** con RUC Nº 627642-3 del Señor Segundo Cuevas, con Cédula de Identidad Nº 627.642, para la ejecución de la obra de construcción de casetas para parada de ómnibus en la ciudad de Ayolas, por la suma de Gs. 35.170.136 (Guaraníes, Treinta y cinco millones ciento setenta mil ciento treinta y seis), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 011 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley Nº 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 2866/2016 de Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 56/2016 para la ejecución de la obra **"Construcción de casetas para parada de ómnibus en la ciudad de Ayolas" – ID 319.586**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

SERVICIOS "EL EQUIPO"
de Eladio Babañoli
RUC:1617265

Recibido: .....

Aclaración: Eladio Babañoli G.

En fecha: 02 / 12 / 2016